



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00101

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JUNIO DE 2012
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:12, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (28)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	: SECRETARIO AD-HOC
AMABLE ARISTY CASTRO	
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
YVONNE CHAHIN SASSO	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS	

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB (28)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (04)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 20 de junio de 2012.

HORA 4:12 P.M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO

PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00099, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00100, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Estas actas se encuentran depositadas en la Secretaría General Legislativa, para que cualquier Senador o Senadora interesado en tomar conocimiento, proceda a ello.

b) APROBACION DE ACTAS:

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No hubo.

b) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

c) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CORRESPONDENCIA, DE FECHA 15/06/2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, REMITIENDO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2012-2016, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y LOS ARTÍCULOS 166 Y 167 DE LA LEY ELECTORAL NO.275-97. RECIBIDA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA EN 18/06/2012.

SENADOR PRESIDENTE: No sé si recordarán que la semana pasada nosotros tocamos, en el punto de Ponencias, este punto, y señalábamos en esa ocasión, y repetiremos ahora, que para darle cumplimiento al examen de las actas y de los certificados de elección, así como la proclamación por parte de la Asamblea Nacional, tenemos que recurrir a lo que disponen los acápites b y c del Artículo 120 de la Constitución de la República y los Artículos 76 y 77 del Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional y la reunión conjunta de ambas cámaras, en el día de hoy estuvimos contactando al Presidente de la Cámara de Diputados, al Lic. Abel Martínez, a los fines de coordinar la convocatoria de la Asamblea Nacional, toda vez que la convocatoria debe disponerse en un plazo de 7 días a partir de la recepción de esta documentación; no quiere ello decir, que la Asamblea se vaya a celebrar en 7 días, sino que la convocatoria debe hacerse en un plazo de 7 días, y la fecha la escogeremos de manera conjunta con el Presidente de la Cámara de Diputados, para proceder, tal y como lo prescribe el Artículo 120 de la Constitución de la República y los Artículos 76 y 77 del Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional; de modo pues que, si no en este mes, a principio del mes que viene, estaremos convocando a la Asamblea Nacional a los propósitos antes indicados, y porque además, debo señalar, que el Reglamento para el Funcionamiento de la Asamblea Nacional dispone que esta sesión, a cargo de la Asamblea Nacional, debe hacerse por lo menos 20 días antes de la juramentación del próximo Presidente y de la próxima Vicepresidenta de la República. De modo pues, que estén atentos y atentas a los fines de que cuando tomemos la decisión sepan el día y la hora en que celebraremos la sesión de la Asamblea Nacional.

Después de elaborada la agenda, se recibió otra correspondencia, en este caso proveniente del Presidente de la Cámara de Diputados, donde da cuenta de lo siguiente:

d) CÁMARA DE DIPUTADOS: CORRESPONDENCIA, DE FECHA 20/06/2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, LICENCIADO ABEL

MARTINEZ, COMUNICANDO QUE EN SESION DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2012, FUE ELECTA DIPUTADA Y JURAMENTADA EL 12 DE JUNIO DE 2012, LA SEÑORA MARIA ARACELIS DUARTE DUARTE, EN SUSTITUCION DEL DIPUTADO PABLO ADON GUZMAN, FALLECIDO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1, DEL ARTICULO 77 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

SENADOR PRESIDENTE: Ya los medios de comunicación dieron cuenta de la sustitución del fallecido Diputado Pablo Adón en la Cámara de Diputados.

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

f) OTRA CORRESPONDENCIA

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 01097-2012-PLO-SE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, APROBADA MEDIANTE LA LEY 294-11 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 18/6/2012. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

SENADOR PRESIDENTE: Miren, en la agenda, esta iniciativa figura como remitida a la Comisión Permanente de Presupuesto, sin embargo, en el día de hoy y cavilando sobre el particular, nosotros entendemos y lo vamos a proponer al Pleno del Senado, que en vez de la Comisión Permanente de Presupuesto del Senado, se integre una Comisión Bicameral para que examine esta iniciativa y pueda, tanto el Senado de la República, como la Cámara de Diputados, conocer de manera conjunta, en esa comisión, esta trascendente e importante iniciativa; de modo pues, que me permito someter que esta iniciativa, la 1097-2012, integre una Comisión Bicameral para que se encargue del estudio y ponderación de la misma.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO LA INTEGRACION DE UNA COMISION BICAMERAL

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Señor Presidente, sería bueno que rápidamente se le comunique a la Cámara de Diputados a ver si mañana jueves ellos pueden hacer lo propio también, para que la semana que viene podamos ya estar en trabajo.

SENADOR PRESIDENTE: No, eso lo vamos a hacer hoy mismo.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Ah, ok.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, los integrantes del Senado de la República para conformar esta comisión bicameral serán los miembros de la Comisión Permanente de Presupuesto, por cuyo motivo pasará a presidir esta comisión bicameral el Senador Dionis Sánchez; sería bueno, Doña Mercedes, que se mande a confeccionar el oficio para remitir esta decisión al Presidente de la Cámara de Diputados.

2. Iniciativa: 01098-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE DEUDA PÚBLICA POR UN MONTO DE QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$500,000,000.00), EQUIVALENTES A VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$20,150,000.000.00). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 18/06/2012. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

SENADOR PRESIDENTE: Sí, fíjense, para la ponderación y estudio de esta iniciativa, como esto viene estrechamente vinculado o forma parte de la modificación a la Ley del Presupuesto General del Estado, nosotros entendemos que la misma comisión bicameral que se integró hace un momento, debe ser la que también estudie y analice esta iniciativa, por las razones antes señaladas por nosotros; por cuya razón me permito someter, que también para el estudio de esta iniciativa, la 1098-2012, se integre una comisión bicameral.

Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO LA INTEGRACION DE UNA COMISION BICAMERAL

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado la integración de una comisión bicameral, que también se encargará de estudiar y analizar la iniciativa 1098-2012, al igual que la 1097-2012, e integrarán, por parte del Senado esta comisión, los miembros de la Comisión Permanente de Presupuesto, por cuyo motivo también esta comisión bicameral la presidirá el Senador Dionis Sánchez, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto del Senado de la República.

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 01095-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián). Depositada el 13/06/2012. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS.**

SENADOR PRESIDENTE: Después de elaborada la agenda, recibimos una iniciativa del Senador Luis René Canaán, que es la 1101, consistente en un Proyecto de Resolución que otorga un Pergamino de Reconocimiento a la Dra. Mirtha Roses Periago.

2. Iniciativa: 01101-2012-PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA DOCTORA MIRTHA ROSES PERIAGO **(PROPONENTE: Luis René Canaán Rojas).**

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: Gracias, Presidente. Es para solicitar que esta iniciativa sea incluida en la Orden del Día de la presente Sesión. La Dra. Mirtha Roses es la Directora de la Oficina Panamericana de la Salud y es una eminente médico, especialista en materia sanitaria, que vendrá al país en la próxima semana y tenemos, por el asunto propio de mi provincia, no había podido preparar el proyecto, pero tenemos varios meses ya con esta intención; entonces, apelo a su comprensión y a la de los colegas.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Luis René Canaán sugiere que esta iniciativa se incluya en el Orden del Día, previa liberación del trámite de Comisión; los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

24 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE

VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En su reunión de fecha 30 de mayo del año en curso, la Comisión analizó los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) que detallamos a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO BARAHONA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **QUILVIO RAMÓN MEDINA MEDINA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 6597 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2011, **EXPEDIENTE No. 00564-2011-PLO-SE**, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACIÓN:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PUNTO CUARENTA Y OCHO (7,803.48) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTE A DOCE PUNTO CUARENTA (12.40) TAREAS NACIONALES, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 212 y 213 (Parte), D.C. No. 14/3era., del Municipio de Jaquimeyes, lugar Palo Alto, Sección Palo Alto, provincia Barahona, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Cruce de Palo Alto – Fundación; al Este, carretera Azua-Barahona; al Sur, carretera Neyba-Barahona; y al Oeste, carretera Neyba-Barahona. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,170,522.00), o sea, a razón de Ciento Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150.00) el metro cuadrado.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO SANTA FE DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA ASOCIACIÓN DAYSTAR BAPTIST MISSIONS, INC.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **DOUGLAS RAY HODGES**, DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, CASADO CON LA SEÑORA **PAULA BISHOP HODGES**, DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, **EXPEDIENTE No. 07121-2009**,

REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 15004 DE FECHA 1ERO. DE DICIEMBRE DE 2009, **EXPEDIENTE No. 07121-2009-SLO-SE**, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACIÓN:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PUNTO CERO CERO (186,970.00) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y UNO (297.31) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 15-A (Parte), D.C. No. 16/4ta., Sección Batey Monte Cristo Potrero 25, lugar Ingenio Santa Fe, municipio San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos: Al Norte, resto Parcela No. 15-A (Parte); al Este, resto Parcela No. 15-A (Parte); al Sur, carretera San Pedro de Macorís a Ramón Santana; al Oeste, resto Parcela No. 15-A (Parte). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,609,100.00), o sea, a razón de Treinta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$30.00) el metro cuadrado.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES y la COMPAÑÍA LA ISABELA, SRL, (KALEA), DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUSTO GARCÍA RUBIO, EXPEDIENTE No. 00900-2011, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 11032 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO EL SIGUIENTE INMUEBLE:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de QUINIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (519.00 Mts.2) y una extensión superficial de la mejora de MIL CUARENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1,047.36 Mts.2), dentro del ámbito de la Manzana No. 324 (Parte), del solar No. 1, Distrito Catastral No. 1, de Santo Domingo, D.N., con los siguientes linderos: Al Norte, Manzana No. 324 (Resto); al Sur, calle El Conde; al Este, Manzana NO. 324 (resto); y al Oeste, Manzana No. 324 (resto). El precio acordado para esta venta asciende a la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,949,040.00), menos un treinta por ciento (30%) de descuento por concepto de pago total del terreno, en virtud de la Resolución Administrativa de fecha 6 de julio de 2010, a razón de Doce Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) el metro cuadrado del terreno; y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,500.00) el metro

cuadrado de la mejora. Estos precios fueron establecidos tomando en consideración la tasación de 14 de julio de 2010, realizada por el Departamento de Avalúo de la Administración General de Bienes Nacionales.

Como consecuencia de este nuevo contrato, las Partes declaran bajo la fe del juramento que dejan sin efecto jurídico, como si no se hubiesen efectuado y con todas sus consecuencias legales, el Contrato Condicional de Venta de Terreno, de fecha veinte (20) de febrero de Dos Mil Uno (2001)."

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), y el señor JULIO CÉSAR FÉLIZ FÉLIZ, EXPEDIENTE No. 04663-2008, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 4953 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO EL SIGUIENTE INMUEBLE:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SETENTA Y CINCO (1,331.75) METROS CUADRADOS, equivalentes a DOS PUNTO DOCE (2.12) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 32 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, lugar Batey Bienvenido, Proyecto de Lotificación Batey Bienvenido "Rima", con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 32; al Este, resto de la Parcela No. 32 y camino; al Sur, camino; y al Oeste, resto de la Parcela No. 32. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno es de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$119,857.50), o sea, a razón de Noventa Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$90.00) el metro cuadrado."

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) y el señor FRANCISCO JOSÉ VALDEZ GARCÍA, CASADO CON LA SEÑORA SUNILDA ANTONIA GENAO RODRÍGUEZ DE VALDEZ, EXPEDIENTE No. 00116-2010, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 11177 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO EL SIGUIENTE INMUEBLE:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHO PUNTO TREINTA Y SIETE (8.37) TAREAS NACIONALES, equivalentes a CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y NUEVE (5,261.39) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 6 (Parte), D.C. No. 13, lugar Los Girasoles, sección Los Girasoles, del Distrito Nacional, provincia Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 6 (Parte); al Este, resto de la Parcela No. 6 (Parte); al Sur, resto de la Parcela No. 6 (Parte); y al Oeste, resto de la Parcela No. 6 (Parte). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,630,695.00), o sea, a razón de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) el metro cuadrado.”

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) y el señor JOSÉ ARISMENDY DE JESÚS RODRÍGUEZ HERRERA, EXPEDIENTE No. 00785-2003, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 12885, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2003, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO EL SIGUIENTE INMUEBLE:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO TRES (31,443.03) METROS CUADRADOS, equivalentes a CINCUENTA (50.00) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 8 (Prov.), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Batey Yacó, Proyecto de Lotificación López, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 8; al Este, resto de la Parcela No. 8; al Sur, río Isabela; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para esta venta asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 63/100 (RD\$400,898.63), o sea, a razón de Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) por Tarea Nacional.”

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR

(CEA) y el señor **KURT SCHOLLENBERGER, EXPEDIENTE No. 05666-2009**, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO EL SIGUIENTE INMUEBLE:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL METROS CUADRADOS (5,000.00) equivalente a SIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO (7.95) TAREAS NACIONALES, dentro del ámbito de la Parcela No. 512 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección Andrés, Boca Chica, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 512 (Resto); al Este, Parcela No. 512 (Resto); al Sur, carretera a la playa; y al Oeste, Parcela No. 512 (Resto). El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,250,000.00), o sea, a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$250.00) el metro cuadrado.”

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) y el señor RAFAEL ANTONIO PEÑA JANSEN, EXPEDIENTE No. 00800-2003, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO EL SIGUIENTE INMUEBLE:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO TRES (31,443.03) METROS CUADRADOS, equivalente a CINCUENTA PUNTO CERO CERO (50.00) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 8 (Prov.), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Batey Yacó, Proyecto de Lotificación López, con los siguiente linderos: Al Norte, carretera a Los Inios; al Este, resto de la Parcela No. 8; al Sur, río Isabela; al Oeste, resto de la Parcela No. 8. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 63/100 (RD\$400,898.63), o sea a razón de OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,000.00) por Tarea Nacional.”

Luego de ponderar el contenido de estos contratos, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y

la Dirección General de Bienes Nacionales, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable a los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA PARA EL ESTUDIO E INFORME CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

Expediente: 00706-2011-SLO-SE

ANTECEDENTES:

Para los sistemas de gobiernos democráticos es fundamental transparentar la gestión y la responsabilidad política de los funcionarios gubernamentales, así como definir mecanismos efectivos para la rendición de cuentas de quienes integran la administración pública, de manera que las políticas y acciones gubernamentales sean eficaces y acordes con las necesidades de los ciudadanos.

El Congreso legisla y fiscaliza en representación del pueblo dominicano. La Constitución vigente consagra disposiciones fundamentales para los legisladores relacionados con importantes atribuciones en materia de fiscalización y control político, siendo uno de los aspectos más relevantes de la nueva Carta Fundamental la configuración de instrumentos y mecanismos tendentes a perfeccionar la función fiscalizadora de este importante poder del Estado.

En este sentido, el Proyecto de Ley Orgánica de Fiscalización y Control, objeto del presente Informe Bicameral, se desprende del mandato del artículo 115 de la Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010, el cual establece que *"una ley especial regulará los procedimientos requeridos por las Cámaras legislativas para llevar a cabo los mecanismos de fiscalización y control consignados en la misma"*.

El Proyecto de Ley en referencia es de la autoría del senador Julio César Valentín Jiminián. Fue depositado inicialmente el 25 de agosto de 2010. Tomado en consideración y enviado a Comisión Bicameral en fecha 2 de septiembre de 2010. Perimido con la iniciativa No. 00013-2010-SLO-SE y reintroducido en fecha 21 de septiembre de 2011.

RESUMEN EJECUTIVO:

Conforme a lo establecido en el artículo 235 del Reglamento Interno del Senado de la República, en sesión de fecha 1º de septiembre del año 2010, se aprobó la integración de una Comisión Bicameral, facultada para

conocer el contenido y alcance del proyecto de Ley Orgánica de Fiscalización y Control.

Al tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 139 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en sesión de fecha 10 de septiembre del año 2010, se acogió la solicitud formulada por el Senado de la República para formar parte de la Comisión Bicameral y así se completó la integración de la misma.

La Comisión Bicameral en el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, realizó intensas jornadas de trabajo y consultas, citando más de una decena de reuniones y un seminario-taller tendente a socializar y consensuar el contenido y alcance de esta importante pieza legislativa con los legisladores.

Se creó, además, una subcomisión integrada por los técnicos del área legislativa de ambas cámaras, quienes agotaron arduas jornadas de trabajo, tomando como fundamento la Constitución de la República y los reglamentos internos de las cámaras legislativas y brindando soporte y asesoría durante el proceso de estudio y discusión.

En las reuniones realizadas, la Comisión ponderó la posibilidad de enriquecer el contenido del proyecto, sugiriendo modificaciones importantes y válidas con la finalidad de lograr la efectividad ejecutoria y del mismo.

NOVEDADES:

Haciendo un análisis comparativo del proyecto de ley depositado y la propuesta de redacción alterna que ponemos a disposición de los plenos y que anexamos al presente informe, hacemos las siguientes puntualizaciones:

- Por tratarse de una ley propia de los procedimientos de fiscalización y control político del Congreso Nacional, se recomienda agregar al título del proyecto la estructura "**DEL CONGRESO NACIONAL**".
- Se mejora la redacción de los Considerandos, se fusionan y se suprimen otros; en la propuesta recomendamos cinco considerandos y se ordenan de forma cardinal conforme a las directrices del Manual de Técnica Legislativa.
- Se adicionan "los Vistos" y las "Definiciones", en virtud de que el proyecto original no dispone de las mismas.
- Se revisa la estructura del Proyecto y sus apartados.
- Se incluyen como sujetos regulados bajo el ámbito de aplicación de la propuesta de Ley a los funcionarios que integran las siguientes instituciones:

1. Poder Legislativo;
 2. Poder Ejecutivo;
 3. Poder Judicial;
 4. Tribunal Constitucional;
 5. Tribunal Superior Electoral;
 6. Junta Central Electoral;
 7. Cámara de Cuentas;
 8. Defensor del Pueblo
 9. Las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras;
 10. Las instituciones públicas de la Seguridad Social;
 11. Las empresas publicas no financieras;
 12. Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras;
 13. Las empresas públicas financieras; y
 14. Los Ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional y de las Juntas de los distritos municipales.
- Se fortalecen las atribuciones de los mecanismos congresuales de fiscalización del patrimonio y uso de los recursos públicos, con la creación de una Comisión Permanente de Fiscalización, así como la estructura, formalidades y procedimientos para la sanción del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas que debe remitir el Poder Ejecutivo al Congreso de la Republica durante la Primera Legislatura Ordinaria, así como el Informe de la Cámara de Cuentas que debe sustentar al mismo.
 - Se crea la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria en cada cámara legislativa, como órgano técnico para el estudio y análisis de las finanzas públicas y too lo concerniente a la política económica y presupuestaria de los poderes públicos.
 - En lo que respecta al control político, se rediseñan los lineamientos para los procedimientos e instrumentos de control y fiscalización, diferenciando entre aquellos que sólo procuran información de la gestión pública, de aquellos que al momento de ser activados o impulsados podrían configurar la responsabilidad política del funcionario requerido o cuestionado, entre los cuales citamos los siguientes:

- ✓ Solicitudes de información;
- ✓ Solicitudes de informes de políticas públicas;
- ✓ Las interpelaciones;
- ✓ La Rendición de cuentas del Poder Ejecutivo y de los ministerios;
- ✓ Los informes de control de las comisiones;
- ✓ La creación de las comisiones de investigación congresuales;
- ✓ Las invitaciones para comparecer ante las cámaras legislativas o a sus comisiones;
- ✓ El examen anual del Informe del Defensor del Pueblo;
- ✓ La moción de censura y,
- ✓ La celebración del Juicio Político.

CONCLUSIÓN:

Cabe destacar que, tanto en el texto constitucional vigente como en la Ley Orgánica No. 01-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se fortalecen las capacidades de control y fiscalización del Congreso Nacional para preservar el patrimonio y el uso de los recursos públicos, asegurando el goce y manejo eficiente de los mismos, instituyendo mecanismos transparentes, efectivos y oportunos para la rendición de cuentas de las ejecutorias de la Administración Pública y las demás instituciones incorporadas al ámbito de aplicación de esta Ley.

En atención a lo precedentemente expuesto, y en virtud de que el proyecto perimió y fue reintroducido tal como se depositó inicialmente, la Comisión Bicameral **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del **Proyecto de Ley Orgánica de Fiscalización y Control. Expediente No. 00706** y el texto anexo como versión alterna al mismo, el cual sustituye en todas sus partes el proyecto depositado y debe ser considerado como parte integral de este informe.

Esta Comisión solicita al Pleno su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION BICAMERAL:

SENADOR PRESIDENTE: Sí, miren, quiero llamar la atención respecto de ese informe, que acaba de leer el Senador Rafael Calderón, ese informe está relacionado con la iniciativa 0706-2011, que se refiere al Proyecto de Ley

Orgánica de Fiscalización y Control por parte del Congreso Nacional, y eso, a propósito de lo que disponen los artículos 114, 115 y 116 de la Constitución de la República, agrupados en el Capítulo 5to., del Título Tercero de dicha Constitución, que se refieren a la rendición de cuentas al Congreso Nacional que deben hacer, en primer término, el Presidente de la República y el Defensor del Pueblo, pero lo importante es que el Artículo 115 de la Constitución dice lo siguiente: "**Regulación de Procedimientos de Control y Fiscalización.** La Ley regulará los procedimientos requeridos por las Cámaras Legislativas para el examen de los informes de la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo, las invitaciones, las interpelaciones, el juicio político y los demás mecanismos de control establecidos por esta Constitución.

A la ley que se refiere el Artículo 115 de la Constitución es a esa que vamos a conocer la próxima semana, en primera lectura, y llamo la atención de los señores senadores y senadoras a los fines de que tomen copia de la misma y se la vayan leyendo para la próxima Sesión, porque se trata de una importantísima pieza legislativa, que, como dispone el Artículo 115, está relacionado con los informes que rinde la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo y los otros mecanismos de invitaciones, interpelaciones, concluyendo con el juicio político, del cual pueden ser objetos los funcionarios públicos electivos y no electivos; de modo que quise llamarles la atención para que aprecien la importancia de esta iniciativa que conoceremos la próxima semana, que es un mandato de la actual Constitución y que les sugiero que vayan leyendo el texto de la misma, para que cuando la conozcamos la próxima semana vengan enterados y empapados del texto de dicha iniciativa.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Es solamente para agregarle, que también tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana y pone la Constitución al servicio de la gente, como parte de todo el tema del control social, también tiene que ver con plebiscito, referéndum y con toda la parte relativa también al control local, al control de los ayuntamientos, de las municipalidades.

SENADOR PRESIDENTE: Así es, les adelanto que ya yo la estoy revisando.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2623/OC-DR, FIRMADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$80,000,000.00) PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL – TERCERA FASE. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 1030 DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.

(EXPEDIENTE No. 00981-2012-PLO-SE)

ANTECEDENTES

Esta iniciativa corresponde a la tercera etapa de un programa de fases múltiples de "Apoyo al Programa de Protección Social", cuyo objetivo general es proteger y mejorar la inversión que las familias pobres dominicanas realizan en educación, salud y nutrición. Específicamente, el programa de fases múltiples tiene dos propósitos:

- a) Fortalecer el diseño y el ciclo operativo del Programa Solidaridad, a fin de mejorar su eficiencia, generando incentivos a la inversión en capital humano de sus beneficiarios.
- b) Implementar incentivos y desarrollar herramientas operativas que promuevan la coordinación entre ministerios y agencias gubernamentales involucradas en la promoción de capital humano, a fin de incrementar la efectividad de su gasto.

En diciembre de 2009 y de 2010, fueron aprobados, respectivamente, el primer y segundo préstamo del programa de fases múltiples. Los objetivos de la primera fase fueron apoyar el proceso de reforma de Solidaridad, para mejorar el esquema de responsabilidades conjuntas, facilitar el diálogo con los sectores y fortalecer la capacidad del programa de verificar las responsabilidades asumidas por los hogares.

Asimismo, apoya el fortalecimiento de la capacidad gestora, con sistemas informativos encaminados a sistematizar, procesar y compartir información de focalización y pagos a beneficiarios entre las entidades involucradas en el proceso operativo.

La segunda fase del programa apoyó la oferta de servicios de salud conducentes a la mejora de la calidad: la creación de un sistema de gestión clínica de los servicios de salud, un sistema de capacitación a distancia de los recursos humanos del primer nivel de salud, para mejorar su conocimiento de las guías y protocolos establecidos para atención materno-infantil y la habilitación de 230 Centros de Atención Primaria, entre otras inversiones.

Los diagnósticos llevados a cabo demuestran que el proyecto Solidaridad requiere de apoyo para desarrollar estrategias que motiven un cambio de comportamiento en sus beneficiarios y para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades ya que el sector salud sigue necesitando de apoyo para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a madres y niños, en especial a los sectores más pobres.

AVANCES LOGRADOS

Mediante las primeras dos fases del Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha ayudado al país a concretar avances importantes hacia la consolidación y mejora de la protección social.

La primera fase de esta operación consiguió:

- ✓ El redimensionamiento, actualización del equipamiento e interconectividad de los sistemas informáticos de las instituciones del Sistema de Protección Social.
- ✓ La transición de Solidaridad desde un modelo de transferencias focalizadas a un modelo de transferencias focalizadas condicionadas.
- ✓ El diseño e implementación de mecanismos para la coordinación efectiva e intercambio de información entre el Programa Solidaridad y los ministerios de Educación y Salud, y la alineación de las condicionalidades de Solidaridad a las prioridades sectoriales de los ministerios.

La segunda fase alcanzó:

- ✓ Crear el Sistema de Gestión Clínica, el cual permite la organización y automatización del registro en tiempo real de la demanda de servicios de salud, que se produce en los centros públicos de salud, información que resulta crucial para la planificación y programación financiera efectiva de la oferta.
- ✓ Desarrollar de manera exitosa un Piloto de Capacitación Virtual para el personal de atención del primer nivel de salud, el cual capacitó a un siete por ciento (7%) de los recursos humanos de salud en dicho nivel, consiguiendo que cerca de un ochenta y seis por ciento (86%) de los mismos lograran un dominio de al menos el ochenta por ciento (80%) del contenido de los protocolos de atención primaria.
- ✓ Habilitar el ocho por ciento (8%) de los Centros de Atención Primaria a nivel nacional. La habilitación consiste en dotar al centro de las condiciones y recursos físicos necesarios para ofrecer la gama completa de servicios que dispone la ley, para el primer nivel de atención.

OBJETIVOS DE ESTA TERCERA FASE

El objetivo de este proyecto es aumentar la capacidad de los miembros más jóvenes de las familias pobres dominicanas para escapar de la pobreza en la adultez por medios propios, a través del incremento en salud, nutrición y educación.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1.- Continuar apoyando el proceso de consolidación institucional del programa Solidaridad para desempeñar más eficientemente su labor de protección social, y generar incentivos en sus beneficiarios.

2.- Seguir apoyando al sector salud para mejorar la calidad de los servicios.

3.- Apoyar el sistema integrado de monitoreo y evaluación, a través del cual se busca proveer un flujo continuo de información para retroalimentar los ajustes al diseño de Solidaridad.

BENEFICIARIOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El proyecto beneficiará un total de seiscientos nueve mil cuarenta y tres (609,043) hogares y un millón novecientos sesenta y nueve mil doscientas veintinueve (1,969,229) personas, que actualmente están amparadas por el Programa Solidaridad, y los ciudadanos dominicanos usuarios de los servicios públicos de salud, que son cerca de seis millones de personas.

A través de este proyecto se esperan los siguientes resultados:

1.- La mejora en los niveles de nutrición, salud y educación de los hogares pobres dominicanos, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Aumento de niños y niñas de 0 a 5 años para atender citas de control de crecimiento.
- Aumento de jóvenes de 14 a 16 años que terminan seis años de educación básica.
- Aumento del porcentaje de jóvenes entre 16 y 18 años, que concluyen la educación media.

2.- El incremento de los Centros de Atención Primaria que están habilitados para operar.

3.- El incremento en el número de profesionales de la salud que siguen las guías y protocolos para la atención materno-infantil.

4.- Registro electrónico de la cobertura de vacunas.

5.- Reducción de los costos administrativos de la red de protección social.

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

El costo total del proyecto se ha estimado en **OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$80,000,000.00)**. Devengará intereses que serán pagaderos sobre los saldos deudores diarios del préstamo a una tasa determinada por el Banco en una fecha de determinación de la tasa de interés basada en LIBOR para cada trimestre, más un margen establecido por el Banco. Los intereses se pagarán al Banco, semestralmente, comenzando a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del contrato.

El préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas, y en lo posible, iguales. La primera cuota será pagada a los treinta (30) meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente contrato y la última, a más tardar, a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En cuanto a las comisiones, se pagará una Comisión de Crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo, a un porcentaje establecido por el Banco periódicamente, que en ningún caso podrá exceder el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75) por año.

El proyecto será ejecutado por el Gabinete de Coordinación de Política Social, entidad que también es la ejecutora de las fases I y II. El Gabinete actuará a través de la Dirección Técnica Ejecutiva, con el apoyo de la Unidad Coordinadora del Proyecto, conformada para la ejecución de las fases I y II del proyecto. Esta Unidad se encargará de realizar adquisiciones, contrataciones y pagos a solicitud de la Dirección Técnica Ejecutiva. El Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación actuarán como entidades participantes, con la finalidad de proveer los insumos técnicos requeridos por el Gabinete de Coordinación de Política Social.

CONCLUSIÓN

La Comisión, luego de ponderar que la ejecución de este proyecto contribuirá a incrementar la protección a las familias más pobres, específicamente en las áreas de educación, salud y nutrición, así como a incrementar los Centros de Atención Primaria con miras al fortalecimiento de la oferta y mejora en los servicios de salud, **HA RESUELTO rendir informe favorable de este contrato, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL ACUERDO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011 ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BNP PARIBAS, COMO AGENTE DE CRÉDITO DEL EX-IM BANK Y EL BANCO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS (EX-IM BANK), POR UN MONTO DE TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$38,557,200.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO DE LA AUTOPISTA DEL CORAL, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

(EXPEDIENTE No. 01058-2012-PLO-SE)

INTRODUCCIÓN

La Autopista del Coral representa el eslabón fundamental y estratégico

de un corredor que comunica la ciudad de Santo Domingo con los polos turísticos situados en el Este profundo (Punta Cana, Bávaro, Cap Cana, Cortecito, Macao y Uvero Alto). Esta facilidad vial permitirá a los visitantes un rápido acceso a las actividades comerciales, recreativas y culturales de la ciudad de Santo Domingo y el resto del país, a la vez que unirá los principales puertos, aeropuertos y marinas ofreciendo un seguro acceso a cualquier región del país.

ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS

El proceso de ejecución de los doscientos veinticuatro (224) kilómetros de la Autovía del Coral, se encuentra como sigue a continuación:

-Tramo Las Américas	30 kilómetros	En proceso de ampliación a 6 carriles.
-Autovía del Este	35 kilómetros	Concluida con 4 carriles de circulación.
-Circunvalación San Pedro de Macorís	12 kilómetros	Construida con 2 carriles. En proceso de ampliación a 4 carriles.
-Autopista San Pedro de Macorís- La Romana	20 kilómetros	En proceso de ampliación a 4 carriles.
-Circunvalación La Romana	12 kilómetros	En proceso de construcción con 2 carriles. Se ampliará a 4 carriles.
-Autopista del Coral	70 kilómetros	En proyecto, con 4 carriles.
-Boulevard Turístico del Este	44 kilómetros	En construcción con 2 y 4 carriles

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Autopista del Coral tendrá 70 kilómetros de longitud. Su inicio fue proyectado en el punto donde concluye la Circunvalación de la ciudad de La Romana. En los primeros 29 kilómetros, la vía discurre en dirección Norte-Este. En este primer recorrido la autopista atraviesa el río Chavón, enlazando con la entrada al centro turístico de Bayahibe y conecta, a unos dos kilómetros al Sur de Higüey, con el punto donde se proyecta la avenida de Circunvalación de esta ciudad. Después de Higüey, en un segundo tramo de 41 kilómetros, se desarrolla la vía en sentido Este franco, atravesando el río Duey y conecta con el Aeropuerto Internacional de Punta Cana.

El impacto ecológico de la obra es mínimo. Los terrenos afectados por la obra son, en su mayoría, potreros y sembradíos de caña de azúcar. En su trayecto no existen ecosistemas que pudiesen ser alterados significativamente por los trabajos de construcción y por la operación de la autopista. Como la obra tampoco atravesará comunidades de tamaño significativo, la perturbación socioeconómica suscitada por el proyecto será muy reducida.

La velocidad de diseño está calculada en 120 kilómetros por hora, con cuatro (4) carriles de 3.65 metros de ancho cada uno y paseos laterales de 2.50 metros. Contempla una isleta central de 9.30 metros de ancho para una futura ampliación. El pavimento será de hormigón hidráulico, con una vida útil de veinte (20) años, con un mínimo de costos de operación y mantenimiento.

El proyecto incluye las siguientes obras de infraestructuras:

- ✓ **Interconexión con la avenida Circunvalación de La Romana**
- ✓ **Distribuidor de tráfico entrada Aeropuerto Internacional de La Romana**
- ✓ **Puente sobre el río Chavón**
- ✓ **Puentes de cruces de ferrocarril**
- ✓ **Distribuidor de tráfico carretera acceso a Bayahibe**
- ✓ **Distribuidor de tráfico carretera acceso a Higüey**
- ✓ **Puente sobre el río Duey**
- ✓ **Interconexión con Boulevard Turístico del Este**

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

El costo total de este crédito asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$38,557,200.00)**.

El interés será calculado sobre la Tasa de Interés de Referencia Comercial (CIRR), que es un conjunto de tasas específicas para los principales países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organismo que publica y actualiza las tasas mensualmente. En el caso específico de este crédito es una tasa variable, a largo plazo. En la actualidad se aplica el dos punto veintiuno por ciento (2.21%).

El préstamo será desembolsado en veinte (20) cuotas sucesivas, aproximadamente iguales y semestrales, pagaderas el 5 de marzo y cada 5 de septiembre, a partir del 5 de septiembre de 2012, hasta que el crédito sea desembolsado en su totalidad.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará al EX-IM BANK una Comisión de Compromiso equivalente al Cero coma Ciento Veinticinco Por ciento (0,125%) anual sobre el monto sin cancelar y no desembolsado del crédito, devengados del 12 de diciembre de 2012 hasta el 7 de noviembre de 2011; y un Cero coma Cincuenta Por ciento (0,50%) anual sobre el monto sin cancelar y no desembolsado del crédito, devengados del 8 de noviembre de 2011 a la fecha del desembolso final, y pagadero el 5 de marzo y el 5 de septiembre de cada año, comenzando el 5 de marzo de 2011. A su vez, se pagará una Comisión de Apertura a más tardar 15 días después de la publicación en la Gaceta Oficial, equivalente al Cero coma Noventa Por ciento (0,90%) flat, de la cantidad del crédito. Es importante destacar que aún no se ha iniciado el pago de la Comisión de Compromiso, dado que está pendiente la aprobación del préstamo. Esta Comisión de Compromiso se comenzó a generar desde el año 2010 porque es política interna del Banco que ésta se genere sesenta (60) días luego de la aprobación del préstamo en el directorio, que fue en fecha 13 de octubre de 2010.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión, ponderando la importancia de esta obra de infraestructura, los beneficios directos del proyecto y la gran facilidad vial que otorgará a la zona, ocasionando un impacto favorable en la economía interregional y un gran desarrollo social, complementando la oferta turística, economía en el tiempo de recorrido de los usuarios de la vía y la reducción de los accidentes de tránsito, **HA RESUELTO rendir informe favorable a este Acuerdo de Crédito, tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: En la tarde de hoy tenemos un informe, dándole respuesta a lo que es una comunicación que se le hiciera llegar al Presidente del Senado, de parte de la Asociación de Industrias de la República Dominicana, y también junto al informe de la comisión, es que realmente tenemos la comunicación de la Asociación de Industrias de la República Dominicana, que me van a permitir leer, primeramente, la comunicación que hace llegar la Asociación de Industrias.

(LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, DA LECTURA A DICHA COMUNICACIÓN)

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY 28-01, QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO, QUE ABARCA LAS PROVINCIAS DE PEDERNALES, INDEPENDENCIA, ELÍAS PIÑA, DAJABÓN, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRÍGUEZ Y BAHORUCO. SOMETIDO POR EL SENADOR FÉLIX BAUTISTA.

Expediente No.00704-2011-SLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 21/09/2011. Tomado en Consideración el 28/09/2011 y enviado a Comisiones para fines de estudio el 29/09/2011. Para su estudio, esta Comisión celebró varias reuniones de trabajo, en las que valoró las opiniones de los senadores miembros y el personal técnico del área legislativa.

La presente iniciativa tiene por objeto modificar el artículo 1, de la Ley 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco. La modificación consiste en incluir a la provincia San Juan en el listado de provincias beneficiadas con la ley No. 28-01.

Al analizar la referida iniciativa, se tomó en consideración los siguientes aspectos:

- ✓ Que lo planteado en la iniciativa legislativa, referente al impulso y desarrollo económico de cualquier región o provincia del país, debe contribuir a mantener el desarrollo equitativo del sector productivo

nacional y con ello, la protección del régimen de libre competencia que debe imperar en todo régimen de libre comercio.

- ✓ Que la provincia San Juan no está dentro de los límites fronterizos, lo que contribuiría a crear confusión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los títulos III y IV del Código Tributario Dominicano.
- ✓ Que aunque las provincias Santiago Rodríguez y Bahoruco, no están en la línea fronteriza, presentan las mismas características de subdesarrollo y extrema pobreza que las de esa zona, por lo que en su momento, fueron tomadas como parte de esta región, caso que no aplica para la provincia San Juan.

En virtud de lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe desfavorable al referido proyecto de ley**, por entender que con su aprobación se estaría creando un mal precedente con relación a las demás provincias del país, que están en la misma situación económica y geográfica que San Juan.

La Comisión, solicita al Pleno Senatorial impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para su descargo y archivo definitivo, a la vez solicita la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para los fines pertinentes.

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: Gracias, Señor Presidente, colegas senadoras y senadores. En el día de hoy debemos presentar informe de un proyecto que había sido aprobado en la Cámara de Diputados y que era parte de un mandato constitucional, que nos fijaba al 31 de octubre la aprobación de la Ley Orgánica de la Administración Pública, un proyecto que entendemos que es una de esas iniciativas de gran trascendencia para la institucionalidad del país; en ese sentido, nosotros vamos a dar lectura al proyecto y vamos a hacer una petición inusual, y es que se conozca en el día de hoy, de ser materialmente posible, porque es un proyecto que ya fue conocido aquí, perimió en la Cámara, luego la Cámara lo reintrodujo, le produjeron algunas modificaciones que el Ministerio de la Administración Pública entendió que habían dos aspectos de forma y uno de fondo, consensuamos tanto con los diputados que trabajaron el proyecto, como con los senadores, y arribamos al siguiente informe:

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (Expediente No.01076-2012-PLO-SE).

Historial:

Esta iniciativa legislativa proviene de la **Cámara de Diputados**. Depositada en fecha 10 de mayo de 2012. Tomada en consideración el 30 de mayo de 2012. Enviada a comisiones 31 de mayo de 2012.

Análisis:

Esta iniciativa legislativa, en su artículo 1, establece como objeto lo siguiente:

“...**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto concretizar los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.”

En la actualidad, la Administración Pública, se encuentra encomendada de manera principal al Poder Ejecutivo. Participando en ella el Congreso Nacional, como órgano regulador y fiscalizador de aquel poder. La comparten, unos pertenecientes al Gobierno Central y otros al sector Descentralizado del Estado.

Los principios fundamentales sobre los cuales debe operar la Administración Pública son: eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación debiendo siempre con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.

Es importante citar, que la reforma constitucional del 2010, dio rango de constitucionalidad a la función pública, en procura de fortalecer la institucionalidad del Estado, mejorar la calidad de la Administración Pública y establecer derechos y responsabilidades de los servidores públicos.

Esta Comisión, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, y dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República en su disposición transitoria decimosexta, que manda la aprobación de una Ley de Organización y Administración General del Estado, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificación con su anexo**, las cuales se detallan a continuación:

Departamento de Coordinación de Comisiones

- Incluir dos nuevas **VISTAS**, la cual se leerá así:

“ **VISTA:** La Ley No.1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030.

VISTA: la ley orgánica de Secretaría de Estado No. 4378;

- El artículo 5 **.Entes y órganos administrativos**, del Proyecto de Ley pasa a ser el 6, **Objetivo principal de la Administración Pública** y el 6 el 5.

- Adicionar en el numeral 6, del artículo 12 del Proyecto de Ley, después

del término "servidor público", la frase **"otras actividades de interés general, en especial"**.

- Sustituir en los numerales 12 y 13 del artículo 12 del Proyecto de Ley, en la primera línea del texto de ambos numerales, el término **"Los administrados"** por **"Las personas"**.
- Los párrafos I y 11 del artículo 17 del Proyecto de Ley, pasan a integrar las "Disposiciones Finales".
- Se elimina de la parte in-fine del artículo 25 del Proyecto de Ley, la coletilla **"El Distrito Nacional, los municipios, los distritos municipales y sus entes respectivos estarán adscritos al ministerio que determine la Ley Orgánica de la Administración Local"**.
- Se modifica la redacción del artículo 31 del Proyecto de Ley, para una mejor comprensión.
- En el artículo 39 del Proyecto de Ley, después del término "local y", adicionar la frase **"gozan de autonomía política y administrativa, dentro de los límites que les señalen la Constitución y la ley. La finalidad de estos entes públicos es procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de su respectivo territorio"**.
- El Capítulo **IV**, del Título **III** del Proyecto de Ley, pasa a ser el Capítulo **VII** del Título **II** referente a: **LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, a su vez, se adiciona en el epígrafe del Capítulo VII, la palabra **"ADMINISTRATIVA"**, para que se lea **"DE LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA"**. En consecuencia, se renumera el artículo correspondiente.

Departamento de Coordinación de Comisiones

- En el artículo 50 del Proyecto de Ley, en la segunda línea se adiciona la frase "ejercicio de facultades".
- En el artículo 52 del Proyecto de Ley, en la primera línea, después de la palabra "órgano" adicionar las palabras "o funcionarios".
- Se elimina la frase "La desconcentración se registrará en base a los requisitos de fondo y de forma de la delegación de competencia", de la parte in-fine del artículo 66 del Proyecto de Ley.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe, en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

IN VOCE:

Presidente, dice de la próxima Sesión, pero nuestra sugerencia sería, que

como ya el informe dice, por una cuestión sacramental que sea en la próxima Sesión, que contemplemos que en la próxima Sesión sea aprobado de urgencia, o no es de urgencia, porque viene de la Cámara de Diputados, es una sola lectura; entonces yo creo, Presidente, que como éste es un proyecto que fue que perimió, el ejecutivo lo sometió por aquí, fue aprobado, fue a la Cámara de Diputados, perimió y luego allá fue reintroducido.

SENADOR PRESIDENTE: Ah no, pero tiene que ser dos lecturas.

SENADOR PRESIDENTE: Bueno sí, es cierto, tiene razón, bueno, en tal caso que contemplemos la posibilidad de que si se va a conocer la próxima semana.....

SENADOR PRESIDENTE: No, que se incluya en el Orden del Día de hoy y se apruebe en primera lectura.

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: De acuerdo Presidente, la iniciativa es la No.1076-2012, Proyecto de Ley Orgánica de Administración Pública.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Son ligeras modificaciones?

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: Sí, de forma, dos, y una sola de fondo, que es que el Ministerio de la Presidencia que debe ser **no más de**, un límite a la cantidad de Vice Ministros, que decía: **tendrá 6**, pero no todo Ministerio necesitará 6 Vice Ministros, sino que habrán algunos que lo necesitarán y otros no.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Julio César Valentín, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en relación con el informe que acaba de rendir inherente a la iniciativa 1076-2012, solicita que, para fines de conocimiento, en primera lectura, la misma se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: Tengo otro informe, que se refiere a la iniciativa 0680-2011.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA Y AGREGA TRES PARRAFOS AL ARTICULO PRIMERO Y SUS PARRAFOS 1, 2, 3 Y 4, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

(Expediente No. 00680-2011-SLO-SE)

Historial:

Esta iniciativa legislativa fue presentada por el Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada en fecha 19 de septiembre de 2011. Tomada en consideración el 21 de septiembre de 2011. Enviada a Comisiones el 22 de septiembre de 2011.

Análisis:

El Proyecto de Ley tiene por finalidad, elevar el monto tope de las acciones personales o mobiliarias en única instancia, frente al juzgado de paz, en materia civil y comercial, partiendo del valor establecido.

En el estamento jurídico dominicano, el Juzgado de Paz es la jurisdicción de menor jerarquía, con una competencia atributiva limitada y diversa. Los Jueces de Paz en la República Dominicana están encargados de dirimir controversias muy especiales que les asigna la ley en diversas ramas del saber.

Los jueces de paz están encargados de juzgar rápidamente y con pocos gastos los diferentes procesos, y a su vez, conocen las acciones puramente personales o inmobiliarias en única instancia.

En la actualidad, el crecimiento económico, la devaluación de la moneda nacional, la diversidad en las operaciones comerciales, han producido un incremento enorme en los montos de las operaciones cotidianas de los dominicanos; dejando a los juzgados de paz para conocer sólo asuntos jurídicos de menor trascendencia.

Es importante destacar, que la elevación del monto pecuniario a los juzgados de paz contribuiría al descongestionamiento de los juzgados de primera instancia, pues se descargarían asuntos que válidamente pueden ser dilucidados en los juzgados de paz.

Partiendo de los criterios presentados en el párrafo anterior, esta iniciativa legislativa, contribuiría en esencia con su implementación, a una justicia pronta y certera en los casos que a razón de la materia, y por su competencia, se conocen en los juzgados de paz.

Luego de haber analizado y estudiado el Proyecto de Ley que modifica el Artículo primero y sus párrafos del Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana, esta Comisión, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, HA RESUELTO: **rendir informe favorable** con modificación, las cuales se detallan a continuación:

- Modificar el Título del Proyecto de Ley, para que se lea:

"...LEY QUE MODIFICA Y AGREGA TRES PARRAFOS AL ARTICULO 1 Y SUS PARRAFOS, 1, 2, 3 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

CIVIL”.

- Numerar los Considerandos, para que en lo adelante sean leídos así:

**“...CONSIDERANDO PRIMERO....
.... CONSIDERANDO SEGUNDO...”**

- Reorganizar los vistos del Proyecto de Ley, tomando en cuenta la categoría normativa, la fecha y el nombre, para ser leídos como indica a continuación:

“...VISTA: La Constitución de la República

VISTO: Código Civil Dominicano,

VISTO: El Código de Procedimiento Civil Dominicano,

VISTA: Las Leyes 834 y 845 del 15 de julio del 1978,

VISTA: La Ley 38’98, que modifica la parte capital del artículo primero y sus párrafos 1, 2, 3, 4, 6 y 8, del Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley No. 845 de 1978.”

- Incluir una “Disposición Final” que indique la entrada en vigencia, tal como lo establece el artículo 109 de la Constitución de la República, para que diga de la siguiente manera:

“...Disposición Final

Unica. Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe, en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Este es un proyecto que ha sido aprobado en más de una ocasión por el Senado de la República y había perimido en la Cámara de Diputados, esperamos que esta importante iniciativa sea definitivamente aprobada con algún tipo de gestión en la Cámara, para culminar bien. Gracias, Presidente, y señores senadores.

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, REFERENTE AL CONVENIO 184, RELATIVO A LA SEGURIDAD Y A LA SALUD EN LA AGRICULTURA Y LA RECOMENDACIÓN 192, RELATIVA A LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN LA AGRICULTURA. DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2001.-

EXPEDIENTE NO.01056-2012-PLO-SE

HISTORIAL:

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No.

0780, de fecha 31 de enero de 2012. Depositada el 19 de abril de 2012. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 30 de mayo del año en curso.

ANÁLISIS:

El Convenio establece que los miembros deberán formular, poner en práctica y examinar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y agricultura; dicha política deberá tener por objetivo prevenir los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, mediante la eliminación, reducción al mínimo o control de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo en la agricultura, sobre la base de los principios de igualdad, soberanía, respeto mutuo y reciprocidad, con sujeción a sus ordenamientos jurídicos interno y obligaciones internacionales.

La Recomendación 192, relativa a la Seguridad y Salud en la agricultura, es complementaria al Convenio 184, relativo a la Seguridad y Salud en la agricultura, básicamente hace recomendaciones en los siguientes aspectos:

- ✓ Vigilancia de la seguridad y la salud en el trabajo;
- ✓ Medidas de prevención y protección;
- ✓ Seguridad de la maquinaria ergonomía;
- ✓ Gestión nacional de los productos químicos;
- ✓ Manejo de animales y protección contra los riesgos biológicos;
- ✓ Instalaciones agrícolas;
- ✓ Servicios de bienestar y alojamiento

El Convenio en referencia objeto del control preventivo, entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de los miembros hayan sido registradas por el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración la notificación de la Corte Suprema de Justicia, en relación a la sentencia **No. 137 de fecha 14 de diciembre del año 2011**, relativa al control preventivo de constitucionalidad del **"Convenio 184, relativo a la Seguridad y la Salud en la Agricultura y la Recomendación 192, relativa a la Seguridad y la Salud en la Agricultura**, cuyos textos cumplen con los requerimientos sustanciales de naturaleza constitucional, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME DE GESTIÓN NO. 01, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, DE LA AUTORIA DEL SENADOR AMILCAR ROMERO .

EXPEDIENTE NO. 01012-SLO-2011-SE.

Iniciativa legislativa tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 06 de marzo de 2012.

Esta iniciativa tiene por objeto la creación del Instituto Dominicano de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria como una dependencia autónoma y descentralizada del sector público agropecuario, en virtud de que las importaciones de productos agropecuarios representan uno de los renglones de mayor importancia de la economía nacional, para el establecimiento de regulaciones, mecanismos, controles e infraestructuras que permitan el cumplimiento de las exigencias internacionales en materia de calidad inocuidad, a los fines de evitar el rechazo de los productos producidos en el país.

Cabe destacar que en la Ley Orgánicas No.01-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo, se contempla desarrollar un sistema de sanidad e inocuidad agroalimentaria integrado, moderno y eficiente con un fuerte componente de capacitación que involucre a todos los actores de la cadena productiva para preservar la salud de los consumidores e incrementar la competitividad.

En tal sentido, esta Comisión se abocará en los próximos días al análisis y estudio y ponderación de esta iniciativa, para dotar al país de una legislación que eleve la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera del sector agro productivo, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleos e ingresos para la población rural.

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: INFORME DE GESTIÓN NO. 01 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DEL BANANO (INBANANO), DE LA AUTORIA DEL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÚICHARDO.

EXPEDIENTE NO.00589-SLO-2011-SE.

Iniciativa legislativa tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 31 de agosto de 2011.

Esta iniciativa tiene por objeto la creación del Instituto del Banano con la finalidad de establecer políticas tendentes a regular, eficientizar y

desarrollar la producción bananera en el país.

A nivel nacional, el cultivo y empaque del banano constituye una de las actividades agrícolas de mayor rentabilidad, incentivando la creación de pequeñas, medianas y grandes empresas generadoras de empleos que han impactado positivamente en el crecimiento social y económico de la región sur y noroeste del país.

En el ámbito internacional, la República Dominicana se ha posicionado dentro de los primeros cuatro países exportadores de banano, especialmente de tipo orgánico, demostrando a través de los años que es un suplidor confiable de los mercados internacionales.

En tal sentido, la Comisión Bicameral se reunirá en los próximos días para presentar a los plenos el informe legislativo correspondiente.

Conclusiones:

Hacemos de conocimiento al Pleno que esta Comisión ha concluido con el estudio del Proyecto de Ley en referencia, introduciendo mejoras sustanciales en cuanto al alcance y procedimientos de fiscalización y control político que dispone el Congreso Nacional, para una adecuada labor de contrapeso y equilibrio institucional.

En ese sentido, estamos elaborando el informe legislativo correspondiente contentivo del resultado de las propuestas trabajadas y consensuadas con los miembros de la Comisión Bicameral y estamos convocando para el **próximo martes 12 de los corrientes, a las 4:00 de la tarde**, con la finalidad de firmar el informe legislativo, el cual presentaremos a los Plenos de las Cámaras para fines de aprobación por parte de los honorables colegas.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: INFORME POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE FLEXIBILIZACION DE LA TARIFA ELECTRICA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 0898-2011-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada y tomada en consideración en fecha 15 de noviembre del año 2011.

Esta iniciativa procura un ajuste automático de la tarifa eléctrica, acorde con los movimientos en los precios internacionales de los combustibles usados en la generación de energía, como son: fuel-oil No.6, fuel-oil No. 2, gas natural y carbón.

Tomando en consideración el interés del Gobierno Dominicano por satisfacer un reclamo de la sociedad, de que la tarifa eléctrica refleje los movimientos

de precios internacionales de los combustibles cuando éstos registran bajas significativas, esta Comisión ha acordado lo siguiente:

- Incentivar una renegociación de los contratos que tiene el Gobierno y las empresas distribuidoras y generadoras de electricidad;
- Postergar el conocimiento de este proyecto, hasta tanto se instale el Gobierno electo, el próximo 16 de agosto, a los fines de que esta iniciativa sea adaptada a los criterios, propósitos y políticas a desarrollar por las nuevas autoridades en el sector energético nacional.

IN VOCE: Es bueno señalar, honorable Señor Presidente, distinguidos legisladores, este proyecto de Ley, esta iniciativa, sufrió tres impactos, primero las elecciones nacionales, nosotros entendíamos que en un momento de un proceso electoral, donde no había mucha participación legislativa, un proyecto de ley de esta naturaleza es vital que se estudie bien. Segundo, cuando llegó este proyecto de ley había una volatilidad en los precios del crudo, lo que podía también impactar y ser sensible a aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza, y tercero, pasamos un proceso electoral donde salió electo un nuevo Presidente, debemos saber nosotros cuál será el interés de las nuevas autoridades con lo que tiene que ver con el sector energético nacional, nosotros entendemos que el Congreso, en sentido general, debe estar en disposición, de la mano con las nuevas autoridades, para buscar una salida satisfactoria a lo que es la problemática del sistema eléctrico nacional. Hemos consultado varios conocedores de la materia, incluyendo nuestros asesores, el Ing. Roger Pérez, Ing. Peña Rubio, y los demás miembros de la comisión que tienen conocimiento cabal de esto y lo que hemos entendido es que este proyecto, aunque perimirá, va pasándole ya dos legislatura, pero podrá ser estudiado para ser reintroducido, si así lo entienden las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo o nosotros mismos como comisión. Muchísimas gracias.

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: Gracias, Señor Presidente, demás colegas. Yo quisiera, Presidente, en este turno de ponencias, nos corresponde introducir, para que sea considerado en la Agenda del Día de hoy y liberado de todo trámite, un proyecto de Resolución, de Reconocimiento a la Conferencia del Episcopado de la República Dominicana, en su celebración de los 50 años. Tiene un gran peso en lo que es el fortalecimiento de la Democracia Dominicana durante el derrocamiento de la dictadura de Trujillo y un gran peso para la sociedad, su presencia aquí en la República Dominicana.

(EL SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA VERSA COMO SIGUE:)

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y felicitar a la Conferencia del Episcopado Dominicano, en la celebración de su 50 aniversario.

SEGUNDO: Ordenar que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregado a la Conferencia del Episcopado Dominicano en la persona de su Excelencia Reverendísima, Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez, Presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano.

TERCERO: Designar una comisión de senadores para hacer formal entrega del presente reconocimiento.

IN VOCE

Nosotros solicitamos, Señor Presidente, que sea incluida en el Orden del Día, porque el día 6 del mes de julio habrá una actividad para la celebración del 50 aniversario, así podemos aprovechar en esa celebración la entrega de dicho pergamino. Agradeciendo la aceptación de esta solicitud, les damos las gracias.

(EL SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCION LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes escucharon al Senador Amílcar Romero, en relación con esa propuesta de Resolución, que reconoce los 50 años de la Conferencia del Episcopado Dominicano, en la que el solicita que se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la Presente Sesión.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO LA LIBERACION DE TRAMITE E INCLUSION.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Buenas tardes, Presidente y buenas tardes colegas senadores, senadoras. Creo que esta es, casi seguramente, la tercera ocasión en la que hablo de un mismo tema. Un tema recurrente y a la vez preocupante. Un tema que debe ser una preocupación de todos y de todas. En el Senado de la República se ha aprobado ya dos veces el Proyecto de Ley de Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito. Ha navegado sin más contratiempos en el Senado de la República; sin embargo, en dos ocasiones ha naufragado en los mares de la Cámara de Diputados. Decía Lao Tse, que el valor de un acto se juzga por la oportunidad, y creo que en los umbrales de una cercanía de un cambio presidencial, un hecho no inédito en la familia dominicana, porque, aunque guardando las diferencias, entre partidos y entre figuras. En el año 1982, el PRD llevó al poder un Presidente diferente al que existía en el período 1978-1982; pero era el mismo partido el que lo sustentaba. Este caso se va a producir ahora otra vez. Decía ese genio de la literatura alemana, se preguntaba cuál es el mejor gobierno, y él mismo se respondía, el que nos enseña a gobernarnos a nosotros mismos.

Nosotros los políticos y políticas, debemos poner nuestros mayores empeños, para que todas esas normativas, todas esas leyes que vamos aprobando, que tienen que ver con la prevención de la corrupción, se hagan realidad, sean implementadas y sean mínimamente efectivas. Lo decimos porque el camino, cuando una sociedad comienza a recorrer esos tortuosos caminos, sin tomar conciencia plena de lo que pasa, está condenada a la desaparición o a sufrir grandes traumas.

Leyendo una vez a ese genio de la política, a ese genio militar norteamericano, *Dwight Eisenhower*, recuerdo una expresión que dije hoy en la Comisión de Seguridad Social: Cuando los pueblos ponen por encima los privilegios, los privilegios sobre los principios, al final terminan perdiendo los privilegios y los principios. El que llega a Legislador de la República, es un privilegiado; el que llega a Senador de la República, es uno entre treinta y dos; el que llega a un Ministerio es uno entre muy pocos; el que llega a

Director General, Superintendente, Gobernador del Banco Central, es uno entre una ínfima, pequeñísima parte de la población dominicana. Somos privilegiados, unos por un plumazo, otros por muchos plumazos sobre nuestras caras, sobre nuestros rostros; se delega en nosotros un poder, nos hacen representantes de comunidades.

El Anteproyecto de Ley de Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito, debe ser, o tendrá que ser, un instrumento fundamental para la prevención, la detección, y la disuasión contra la corrupción. La prevención y la erradicación contra la corrupción, requiere de instrumentos eficaces, de leyes fuertes, de instituciones con órganos capaces de detectar, disuadir y perseguir. Esta ley ayudará, de ser aprobada por la Cámara de Diputados, después que sea aprobada en el Senado, ayudará a hacer una mejor gestión, una gestión más transparente de los asuntos públicos; la corrupción es corrosiva para la sociedad.

Nosotros, como funcionarios, como legisladores, debemos tratar por todos los medios de no traicionar la confianza pública. Debemos poner de nuestra parte, para que estas leyes se concreten y se hagan realidad en la sociedad dominicana. La aprobación de esta Ley es vital, Señor Presidente. Ya el Senado ha dado claras señales en este sentido. Creo que el Senado ha dicho sí a esta ley, porque sabe que esta Ley fortalecerá o promoverá la cultura de honestidad en la República Dominicana, porque sabemos muchos y muchas, que la corrupción atenta contra el estado de derecho, atenta contra el imperio de la Ley. Después de esta ley, que esperemos sea aprobada en el más breve plazo posible, será más difícil para nosotros, para los que ostentamos funciones públicas, esconder los recursos ilícitamente obtenidos. Vamos a poner vallas, vamos a poner paredes, vamos a ponérsela difícil, o vamos, y me incluyo, a ponernos las cosas más difíciles, porque si no, como clase política, que no supo asumir con responsabilidad, en el momento que le tocó, seremos barridos por el pueblo, seremos barridos por aquellos y aquellas que cada día más se involucran y participan en la vida pública o, por lo menos, pretenden inmiscuirse y actuar positiva y constructivamente.

Termino diciendo: muchos funcionarios altos y medios han escondido fácilmente los recursos ilícitamente obtenidos, hoy andan libremente por nuestras calles. Llegó la hora, colegas, de que este anteproyecto de Ley se haga una realidad en la República Dominicana. Muchas gracias, Presidente.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en el presente punto de Turno de Ponencias, me permito someter a la aprobación del Pleno Senatorial, la Orden del Día de la presente Sesión. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EL ORDEN DEL DIA.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. Iniciativa: 00961-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "DOCTOR ÁNGEL RAMÓN CONTRERAS MEJÍA", EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 16/1/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 7/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012. En Agenda el 13/06/2012. Aprobada en Primera lectura el 13/06/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0961-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

2. Iniciativa: 00972-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 22 DE MARZO COMO "DÍA NACIONAL DEL AGUA". **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita).** Depositada el 6/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012. En Agenda el 13/06/2012. Aprobada en Primera lectura el 13/06/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0972-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

3. Iniciativa: 00976-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA (IIBI). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. **Depositada el 16/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 7/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 6/6/2012. En Agenda el 13/06/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 13/06/2012.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0976-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

4. Iniciativa: 00979-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "DOCTOR RAFAEL MORILLO BURGOS", EL HOSPITAL DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS, SITUADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN LA PROVINCIA SANTIAGO. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián)**. **Depositada el 17/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012. En Agenda el 13/06/2012. Aprobada en Primera Lectura el 13/06/2012.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0979-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

5. Iniciativa: 01028-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE

PENSIÓN DEL ESTADO, SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS ORO CON 00/100 (RD\$7,038.00), A LA SUMA DE QUINCE MIL PESOS MENSUALES (RD\$15,000.00), A FAVOR DE LA DOCTORA MIREYA MARÍÑEZ. **(PROPONENTES: José María Sosa Vásquez).** Depositada el 23/3/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/3/2012. Tomada en Consideración el 27/3/2012. Enviada a Comisión el 28/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012. En Agenda el 13/06/2012. Aprobada en Primera Lectura el 13/06/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 01029-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

6. Iniciativa: 01029-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO, DE CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ORO CON 50/100 (RD\$5,117.50) A LA SUMA DE VEINTE MIL PESOS MENSUALES (RD\$20,000.00), A FAVOR DEL SEÑOR ISMAEL ANTONIO COTES MORALES. **(PROPONENTES: José María Sosa Vásquez).** Depositada el 23/3/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/3/2012. Tomada en Consideración el 27/3/2012. Enviada a Comisión el 28/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 6/6/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe Leído el 6/6/2012. En Agenda el 13/06/2012. Aprobada en Primera Lectura el 13/06/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 01029-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: 00610-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE Y SUS DERIVADOS. (**PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; José María Sosa Vásquez; Luis René Canaán Rojas; Tommy Alberto Galán Grullón; Félix María Nova Paulino; Charles Noel Mariotty Tapia.**). Depositada el 30/8/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2011. Tomada en Consideración el 31/8/2011. Enviada a Comisión el 1/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 13/6/2012. En Agenda el 13/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 13/6/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0610-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA

2. Iniciativa: 01002-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 8 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "DIA NACIONAL DEL DERMATÓLOGO". (**PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa; Amílcar Romero P.**). Depositada el 28/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 13/6/2012. En Agenda el 13/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 13/6/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 01002-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA

3. Iniciativa: 00879-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL PESOS (RD\$ 75,000.00), A FAVOR DEL SEÑOR NEHEMÍA CANIO RODRÍGUEZ QUEZADA. **(PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé).** **Depositada el 1/11/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/11/2011. Tomada en Consideración el 8/11/2011. Enviada a Comisión el 9/11/2011. Informe de Comisión Firmado el 13/6/2012. En Agenda el 13/6/2012. Informe Leído el 13/6/2012.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0879-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA

4. Iniciativa: 01025-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO LUCAS JAVIER PACHECO POR LA SUMA DE RD\$25,000.00. **(PROPONENTES: José María Sosa Vásquez).** **Depositada el 22/3/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/3/2012. Tomada en Consideración el 27/3/2012. Enviada a Comisión el 28/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 13/6/2012. En Agenda el 13/6/2012. Informe Leído el 13/6/2012.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 01025-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. Iniciativa: 01101-2012-PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA DOCTORA MIRTHA ROSES PERIAGO (**PROPONENTE: Luis René Canaán Rojas**).

SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS: Gracias, Presidente; muy brevemente, porque la resolución que se acaba de leer, recoge la esencia y el sentido de lo que hemos expresado en comisión, durante todos estos años de trabajo, sobre la Doctora Mirtha Roses. Esta eminente médico, de una institución tan noble y de tantos servicios al mundo sanitario en la República Dominicana y a nivel mundial, es un ser extraordinario, que tuvimos la oportunidad, en el año 93-94, de recibirla en la Provincia Hermanas Mirabal, en el Municipio Salcedo, cuando ella estuvo trabajando para la Oficina Panamericana de la Salud en la República Dominicana; con este hecho, de aprobar esta resolución y de hacer el esfuerzo de los días por venir de ella a la República Dominicana, que ya le expresamos a Usted, Señor Presidente, estamos elevando y reconociendo a la Oficina Panamericana de la Salud y a este ser que ha dado tantos años de trabajo por el beneficio de las personas pobres del mundo y por el trabajo comunitario que hace la OPS y la Organización Mundial de la Salud; así que, pido a los colegas senadoras y senadores, que aprobemos esta resolución y que en los próximos días nos permita la agenda de usted, Presidente, tener un contacto con la Doctora Mirtha Roses, que es una científica sanitaria mundial y un ser humano fuera de serie. Gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la Iniciativa No. 1101-2012, consistente en el Proyecto de Resolución que otorga un Pergamino de Reconocimiento a la Doctora Mirtha Roses Periago.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA

2. Iniciativa: 01076-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (PROPONENTE: Julio César Valentín Jiminián).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 1076-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA

3. Iniciativa: PROYECTO DE RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA CELEBRACION DE SU 50 ANIVERSARIO (**PROPONENTE: Amílcar Jesús Romero Portuondo**).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, esta resolución.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (28)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	: SECRETARIO AD-HOC
AMABLE ARISTY CASTRO	
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
YVONNE CHAHIN SASSO	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS	

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB (28)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (04)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Meinforma el Senador Julio César Valentín, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, que para mañana, a las 10:00 A.M., ha sido convocada unas Vistas Públicas que serán celebradas en la cuarta planta, del Salón Polivalente, donde se tratará el conocimiento de dos iniciativas, la de Participación Popular y Participación Social.

Levantamos la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día 27 de junio, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESION

HORA: 6:31 P. M.

REINALDO PARED PEREZ
Presidente

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
Secretario

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Lic. Laura Oscarina Cardoze Pichardo
Taquígrafa-Parlamentaria.

--